



Río Cuarto, 5 de septiembre de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 117759 y la solicitud efectuada por el Observatorio de Derechos Humanos de la U.N.R.C., relacionada a la ratificación o rectificación de los representantes de esta Facultad de Ciencias Humanas, para conformar el Consejo Consultivo del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Observatorio de Derechos Humanos de esta Universidad, con el compromiso en la construcción de una cultura en Derechos Humanos y con la intención de impulsar saberes y conocimientos que posibiliten asegurar la efectivización en igualdad de condiciones y posibilidades de los mismos y, en función de la relevancia de contar con una estructura permanente que se ocupe de esta premisa, conforma su Consejo Consultivo.

Que el Consejo Consultivo representa un espacio para el conocimiento, el debate y la reflexión de los Derechos Humanos, poniendo especial énfasis en sus violaciones.

Que participan del mencionado Consejo Consultivo, tanto organizaciones sociales del medio, como diferentes actores de la vida universitaria, para así reflejar la visión de las distintas Facultades y los distintos Claustros en relación a los Derechos Humanos.

Que mediante Resolución Decanal N° 370/2023, ratificada por Resolución de C. D. N° 251/2023, se designó a los Profesores Eduardo Alberto ESCUDERO (D.N.I. N° 26.163.887) y Carlos Alberto REYNOSO (D.N.I. 22.856.316), como representantes Titular y Suplente, respectivamente, para conformar el Consejo Consultivo del Observatorio de Derechos Humanos de la U.N.R.C, quienes han asumido el compromiso de la representación delegada, movidos por el interés exclusivo de la defensa de los derechos humanos, y manifiestan su conformidad respecto a la continuidad en dichas funciones, por cuanto se propone ratificar su designación.

Que, por razones de urgencia, esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a los Profesores **Eduardo Alberto ESCUDERO** (D.N.I. N° 26.163.887) y **Carlos Alberto REYNOSO** (D.N.I. 22.856.316), como representantes Titular y Suplente, respectivamente, de esta Facultad de Ciencias Humanas, para conformar el "Consejo Consultivo del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Río Cuarto", ello a partir del **19 de agosto de 2024 y hasta el 04 de mayo de 2027, o hasta la finalización del actual mandato de las autoridades de esta Unidad Académica, lo que fuere anterior.**

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 451/2024
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 05 de septiembre de 2024 a las 13:52:02

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-451_24 Representantes Consejo Consultivo observatorio derechos humanos Escudero Reynoso [12911e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas